



Congreso Nacional aprueba reformas al Código Penal y busca "fortalecer" ley contra el delito de usurpación

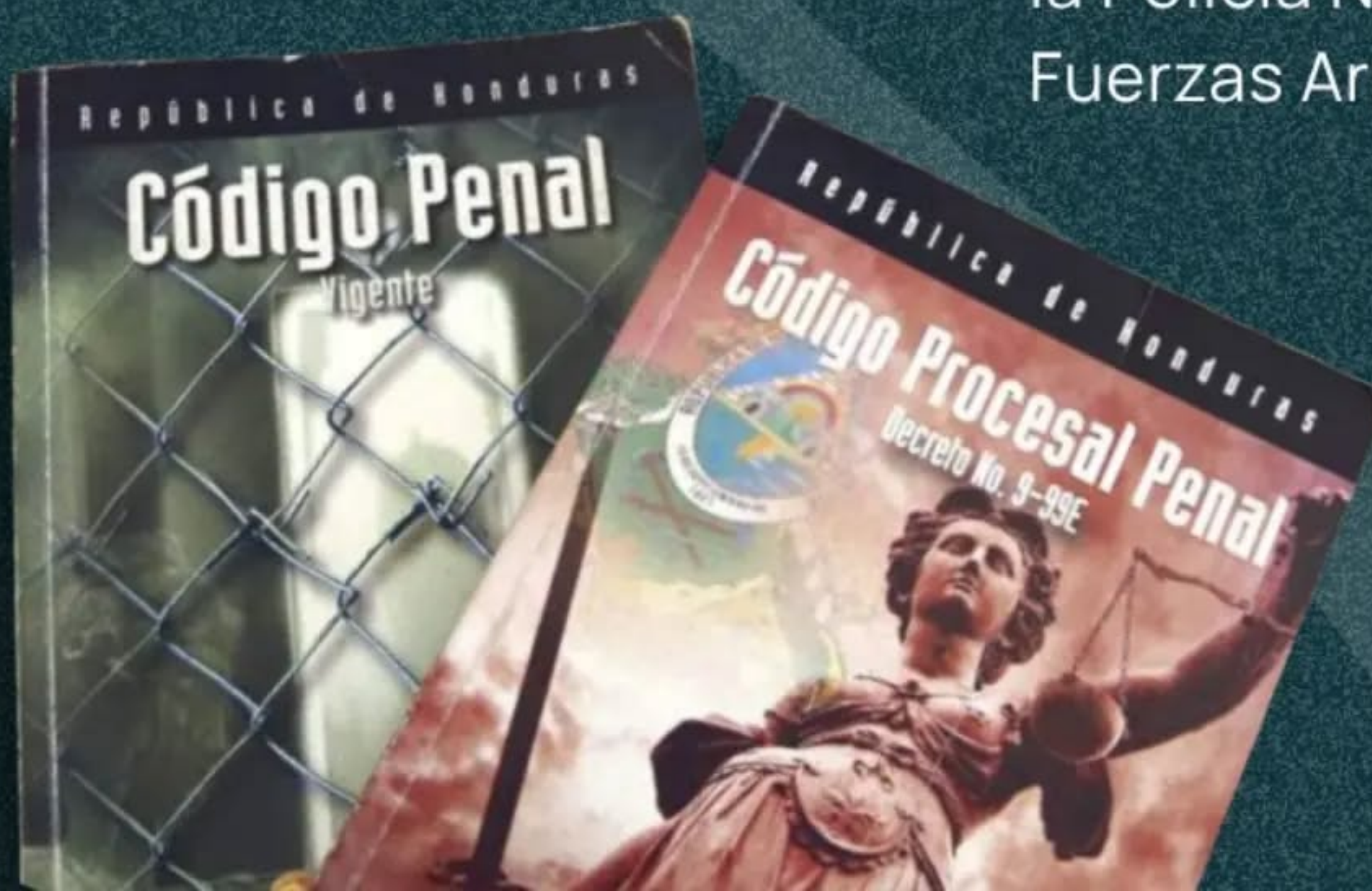
¿Cómo nos afecta a las defensoras/es de derechos humanos estas nuevas reformas?

El **Congreso Nacional** de Honduras aprobó el lunes 18 de mayo de 2026, un **paquete de reformas al Código Penal y Procesal Penal** orientadas a endurecer penas contra el **delito de extorsión y declarar como organizaciones terroristas a maras y pandillas**.

Aunque **no se incluyen reformas al delito de usurpación** en este paquete, la Comisión de Seguridad del CN advirtió que **están buscando "fortalecer" la ley contra esta figura penal**.

Este paquete de reformas contempla:

- El **endurecimiento de penas** por extorsión (15 - 20 años, perpetuidad en casos de asesinatos).
- Amplía la figura de coautores y **eliminan el procedimiento abreviado** para el delito de extorsión.
- Incluir a maras, pandillas y estructuras criminales dentro de la figura de **asociación terrorista**.
- Empresas de telefonía y bancarias deberán registrar estrictamente a usuarios y clientes, y **proporcionar información** ante requerimientos judiciales.
- Se implementarán medidas para ampliar y **construir centros penitenciarios**.
- Se creará una "**Agencia Nacional contra el Crimen**" coordinada con la Policía Nacional y Fuerzas Armadas.



Ante esto, la Red Nacional de Defensoras, **alertamos y expresamos nuestra preocupación** por estas medidas que podrían derivarse en **violación de derechos humanos, abusos policiales y militares, criminalización y el uso de la figura penal como herramienta de represión** contra defensoras y defensores.

Si bien es cierto, la extorsión y el crimen organizado es un problema real en el país, **estas medidas y reformas no atacan de forma contundente la raíz de la violencia sino que la profundizan.**



#ALERTA URGENTE
HONDURAS
7/8/2020



Policía y ejército intimidan y acosan a la comunidad de Guapinol

Comunidad de Guapinol, Tocoa, Colón.

Defensa de territorio y bienes comunes

Más información:

[@reddedefensoras](#) reddefensoras@gmail.com [@RedDedefensoras](#)



#ALERTA URGENTE
HONDURAS
8/02/2021



Policía Nacional reprime con balas y gas lacrimógeno a manifestantes que protestaban por el femicidio de Keyla Patricia Martínez.

Defensoras de DDHH, activistas y manifestantes de la comunidad de La Esperanza, Intibucá.

Más información:

[@reddedefensoras](#) reddefensoras@gmail.com [@RedDedefensoras](#)



El Salvador: Abogada de derechos humanos cumple un año en prisión

Las autoridades deben levantar la reserva judicial, presentar las pruebas

ALERTA DEFENSORAS

Detienen y criminalizan a Ruth Eleonora López, abogada y defensora de derechos humanos integrante de CRISTOSAL.



EL SALVADOR

El Salvador, país ejemplo de esta estrategia de "mano dura", hasta 2025 registraba más de **90,000 personas privadas de libertad sin pruebas suficientes**; el país presenta la **tasa de encarcelamiento más alta del mundo**.

Desde 2022 cuando inició el estado de excepción, **continúan las detenciones masivas y arbitrarias, acompañadas de denuncias generalizadas de tortura, muertes bajo custodia y desapariciones forzadas**.

Además se intensificó la **criminalización contra personas defensoras** y voces críticas del régimen de Bukele.

Fuente: Amnistía Internacional. Informe: la situación de derechos humanos en el mundo, abril de 2026





En Honduras, el control territorial a manos de la Policía Militar, Nacional y agencias contra el crimen organizado **nos implican persecución y mayor violencia represiva** en nuestros territorios y comunidades.

No olvidamos que el **18 de julio de 2020**, hombres armados con indumentaria de la **Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC)** bajo un contexto de estado de excepción, **desaparecieron a cuatro compañeros de la comunidad garífuna de Triunfo de la Cruz.**



Bajo esa misma política de "seguridad nacional" para combatir el crimen organizado, **la RNDDH documentamos graves abusos de poder, agresiones, desapariciones forzadas y asesinatos como el de Keyla Martínez**, ocurrido bajo custodia de la Policía Nacional.



Nos preocupa el uso de la figura penal de "asociación terrorista". La ambigüedad en la interpretación de este delito queda abierta para **criminalizar la protesta o tomas de carretera, defensoras y defensores** que, en disposición de la ley, "quebranten el orden constitucional".

Además, según la reforma reciente, es el **Consejo Nacional de Defensa y Seguridad** quien tiene la facultad de designar cuando una organización delictiva califica como **grupo terrorista**.





Nuevamente denunciarnos que la figura penal de la usurpación se utiliza para criminalizar a defensoras y defensores que defienden el territorio.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), advirtió en 2024 que la criminalización a través del uso indebido del sistema penal continúa siendo **una práctica recurrente de hostigamiento contra personas defensoras de derechos humanos en Honduras.***

El uso de tipos penales como **incitación a la violencia, usurpación, injurias y calumnias son los más empleados para criminalizar** a personas defensoras, en especial a quienes defienden **el medio ambiente, la tierra y el territorio.***

*Fuente: CIDH. Informe de situación de derechos humanos en Honduras, 2024.



Sabemos que el fortalecimiento de esta ley, avalada bajo el manto de "seguridad jurídica", **busca el favorecimiento y la protección de terratenientes y empresarios** que se adueñan de nuestros territorios.

Exigimos al Congreso Nacional **no impulsar, ni fortalecer, ni crear nuevas leyes** que puedan ser utilizadas contra defensoras y defensores de la tierra y el territorio.

Llamamos al Ministerio Público a **no utilizar el derecho penal para criminalizar, perseguir y judicializar** a quienes luchan contra el despojo.

**¡Derecho a la tierra y alimentación no es usurpación!
Defendiendo el derecho a defender**

